



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.

VISTO: El Decreto Nº 951/13 del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente ratificar lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 951 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 19 de noviembre de 2013.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFÍCASE lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 951/13 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 19 de noviembre de 2013.-

Art. 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 19 de noviembre de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo